



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Derogada por la Carta Circular OC-22-12 del 1 de junio de 2022.

Carta Circular
OC-21-12

Año Fiscal 2020-2021
12 de mayo de 2021

Gobernador; presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; senadores; representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones especiales municipales y de juntas directivas; directores ejecutivos de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos; contadores públicos autorizados; y otras entidades auditadas por la Oficina del Contralor¹

Asunto: Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 273-2003, para el año fiscal 2019-20

Estimados señores y señoras:



En la *Carta Circular OC-15-21, Guías que deben observar los funcionarios de las entidades y los auditores externos para cumplir con la Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas, según enmendada*, se impartieron las instrucciones para el envío de los documentos relacionados con esta *Ley*.

Esta *Carta Circular* se emite para informar a los funcionarios principales de las entidades que nuestra Oficina ha determinado conceder una extensión hasta el **30 de noviembre de 2021** para completar y remitir el *Formulario OC-DA-123, Certificación de Cumplimiento de la Ley 273-2003, según enmendada; y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros*, correspondiente al año fiscal 2019-20. Esto, tomando en consideración la emergencia provocada por el Coronavirus (COVID-19), el cierre de las operaciones gubernamentales; y para que el

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr

 www.facebook.com/ocpronline  www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-21-12
Página 2
12 de mayo de 2021

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus unidades componentes y municipios puedan incluir las disposiciones de los *Pronunciamientos Núms. 68 o 73, según aplique, y 75 (GASB No. 68 or 73, as applicable, and 75), Accounting and Financial Reporting for Pensions.*

Una vez completado el *Formulario*, deben digitalizarlo y remitirlo junto con los documentos requeridos, mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. En el *Manual de la Aplicación Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se establecen las instrucciones para remitirlos. El *Formulario*, la aplicación y el *Manual* están disponibles en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, en la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*.

El *Formulario* y los documentos que no se reciban según lo establecido, serán devueltos a la entidad que lo emite. La entidad debe retener el original del *Formulario* y de los documentos relacionados para futuras auditorías o cuando sean solicitados por nuestros auditores.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley273@ocpr.gov.pr.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-20-22* del 17 de abril de 2020.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Derogada por la Carta Circular OC-22-12 del 1 de junio de 2022.